

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DEFENSA CIVIL DE CHILE  
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/3 /

AUTORIZA TRATO O CONTRATACION  
DIRECTA PARA ADQUIRIR SERVICIO DE  
MANTENCION PREVENTIVA 100.000 KMS.,  
PARA STATION WAGON HYUNDAI  
TUCSON 4WD, PLACA PATENTE WA4303  
DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE.

---

SANTIAGO, 25 ABR 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 84 /

### RESOLUCIÓN EXENTA

#### I. VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. La Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile".
4. Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
6. La Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
7. El Decreto N°1. 250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile.
8. El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
10. La Resolución Exenta DGDCCH/DFZAS. N° 524 DE 21 DIC.2016, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile, año 2017.

11. La solicitud de compras N°49 de 24.ABR.2017 del Departamento logístico (Sección Transporte), de la Dirección General de la Defensa Civil de Chile
12. La Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma Razón

## II. CONSIDERANDO:

1. Que, La solicitud de compra N° 49, de fecha 24.ABR..2017, presentada por el Departamento Logístico (Sección transporte), para adquirir el servicio de mantención, Lubricantes, Repuestos del Station Wagón Hyundai Tucson Patente WA-4303, del vehículo de propiedad de la Defensa Civil de Chile.
2. Que, revisado en el catálogo de convenio marco "2239-20-LP13 Vehículos Motorizados, Maquinarias y Mantenciones", en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se ha constatado que este servicio no se encuentra disponible para esta marca y modelo de vehículo.
3. El presupuesto de la empresa Servicio Automotrices Comservice Taro S.P.A. RUT. 76.020.758-6, y cuyo valor asciende a la suma de \$ 481.593, IVA. Incluido.
4. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

**RESUELVO:**

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir el servicio de mantención, Lubricantes, Repuestos del Station Wagón Hyundai Tucson Patente WA-4303, del vehículo de propiedad de la Defensa Civil de Chile. Con la empresa Servicio Automotrices Comservice Taro S.P.A. RUT. 76.020.758-6, y cuyo valor asciende a la suma de \$ 481.593, (cuatrocientos ochenta y un mil quinientos noventa y tres pesos) IVA. Incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Presupuestos", de la Defensa Civil de Chile
3. Anótese, comuníquese y publíquese, en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**JULIO VALDÉS VIVEROS**  
Coronel  
**Director General Defensa Civil de Chile**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DCONASI.
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).  
2 Ejs. / 3 Hjs.  
LRC/mlb .